Certificación No. 288 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DE LA REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.841.858** de **GARZÓN (HUILA)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : No. 5939497 del 13 de febrero del 2024**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad PECUARIA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) meses y cuatro (4) dias.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero del 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre del 2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($45.250.856).

Forma de Pago: Pagos mensuales o Parciales de ($ 4.465.545) de acuerdo con la ejecución mensual.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la 6 GTH-F-075 V08 Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa). 6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001. 7. Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso. 8. En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación. 9. Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva. 10. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios. 11. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada. 12. Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con

la programación establecida por el Centro de Formación. 7 GTH-F-075 V08 13. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días del mes de diciembre del 2024.

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Fecha: 2024.12.18 09:21:24 -05'00'

CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Zaira Chirley Avila Collazos - Contrato de aprendizaje

Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero
Cargo: Coordinadora – Grupo de Apoyo Administrativo

Lorena Maria Gutiérrez Quintero
Firmado digitalmente por Lorena Maria Gutiérrez Quintero
Fecha: 2024.12.18 09:11:25 -05'00'

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1077841858**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20236130**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales a la subdirección de acceso a tierras en zonas focalizas, desde el componente agropecuario en la unidad de gestión territorial, para brindar apoyo a los procesos que se desarrollan en las diferentes modalidades de subsidio integral de tierras*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de dieciseis millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($16,033,333.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Adelantar las acciones para la verificación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales para adquisición del predio y las diferentes actividades del apoyo a la implementación del proyecto productivo, con el diligenciamiento de los instrumentos definidos en los procedimientos aprobados por la ANT.* *2. Consolidar la información necesaria para la gestión y programación de los predios que requieren adelantar los levantamientos topográficos, avalúos comerciales y aclaraciones de cabida y linderos.* *3. Proyectar de acuerdo con el instructivo las comunicaciones formales a cada uno de los beneficiarios del subsidio sobre el estado y/o solicitudes de información de la postulación objeto de estudio.* *4. Realizar los desplazamientos a territorio a nivel nacional que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.* *5. Realizar el cargue documental, sistematización y actualización de la información de los subsidios en el aplicativo que disponga la ANT para tal fin, así como en la conformación del expediente físico conforme a los lineamientos de gestión documental.* *6. Proyectar informes, respuestas a requerimientos internos y externos a la entidad, y documentos técnicos sobre las actividades a su cargo en el marco de sus funciones.* *7. Ser enlace desde sus competencias profesionales entre los beneficiarios y la sede Central de la ANT.* *8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor siempre que guarden relación con el objeto del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/10/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	02/11/2023		
FECHA DE INICIO	02/11/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16,033,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Soluciones Oportunas
Quality Solutions & Service
NIT. 900.962.113-6 Régimen Común

QUALITY SOLUTION & SERVICE S.A.S
CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.841.585 de garzón, laboro en nuestra Compañía mediante contrato por obra o labor desde el 01 de julio de 2022 al 30 de agosto de 2023, desempeñando el cargo de apoyo a procesos administrativos, cumpliendo con las funciones:

1. Apoyo de servicio profesionales en todos los procesos agropecuarios con entidades públicas y privadas
2. Consultor de genérica en relación a proceso comerciales de bienes agropecuarios.
3. Apoyo en los procesos agropecuarios para proyectos rurales, ejecutados con entidades públicas y privadas.
4. Seguimiento a los procesos en ejecución.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 13 días del mes de septiembre del 2023

Cordialmente,

Soluciones Oportunas
Quality Solutions & Service
NIT 900 962 113-6 Regimen Comun

ANGELA GOMEZ MUÑOZ
Junta Directiva



HACIENDA LA ILUSIÓN

VEREDA - CUCHARAL
FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA
NIT.: 79.779.999
Código ASOCEBU: 2884

CERTIFICA QUE:

El señor MIGUEL ANDRÉS TOLE MORA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.841.858 de Garzón – Huila, con tarjeta profesional no. 31152, laboró en nuestra empresa pecuaria en ganadera bovina especializada en la producción de leche, mediante contrato de prestación de servicios desde el 01 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de apoyo a procesos productivos, cumpliendo con las funciones:

1. Apoyo de servicio profesionales como médico veterinario zootecnista en todos los procesos pecuarios.
2. Prestación de servicios como experto en reproducción bovina, diagnóstico reproductivo, inseminación artificial, selección de reproductores, palpación de hembras bovinas.
3. Formulación especializada en dietas y manejo en nutrición en bovinos.
4. Consultor especializado en manejo sanitario del hato bovino.
5. Apoyo en los procesos productivos y administrativos en el hato bovino.
6. Líder en los manejos ambientales del predio ganadero.

La presente certificación se expide en Fusagasugá – Cundinamarca a los 10 días del mes de enero del 2024

Cordialmente,

Gonzalo Andrés Sandoval Chaparro
C.C. 779.999 de Bogotá D.C.

Celular: 310 879 60 86 e-mail: cochinilloas@hotmail.com Car 18 No. 94 - 17 Of. 202
BOGOTÁ – COLOMBIA

DocuSign Envelope ID: BBA680FD-B6B2-48D0-8810-8E0A0D518149

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

TOLE

La suscrita Asociada de la Unidad de Talentos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que **MIGUEL ANDRES TOLE MORA,** identificado con **cédula de ciudadanía** No. **1.077.841.858,** prestó servicios profesionales a esta Organización desde el **24 de mayo de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021**, mediante un contrato Service Contract (SC).

MIGUEL ANDRES TOLE MORA, desempeño funciones como Profesional de asesoramiento productivo (actividades de campo agropecuarias) empresarial (actividades de comercialización de productos agropecuarios) de los proyectos ejecutados de Reincorporación entornos productivos por el PNUD y devengó una remuneración mensual de **$3.875.620,00**

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:
Juliana Mahecha
207...0BB477...

Asociada Unidad de Talentos Humanos

Bogotá, 03 de octubre de 2023

DocuSign Envelope ID: BBA680FD-B6B2-48D0-8810-8E0A0D518149

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

TOLE

La suscrita Asociada de la Unidad de Talentos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que **MIGUEL ANDRES TOLE MORA,** identificado con **cédula de ciudadanía** No. **1.077.841.858,** prestó servicios profesionales a esta Organización desde el **01 de enero de 2022** hasta el **31 de mayo de 2022**, mediante un contrato Acuerdo de Servicios personales N-PSA (por sus siglas en ingles)

MIGUEL ANDRES TOLE MORA, desempeño funciones como Profesional de asesoramiento productivo (actividades de campo agropecuarias) empresarial (actividades de comercialización de productos agropecuarios) de los proyectos ejecutados de Reincorporación entornos productivos por el PNUD y devengó una remuneración mensual de **$4.364.637.03.** Monto global que incluye, además de los honorarios, la contribución del PNUD por concepto de seguro médico, administradora de riesgos laborales y pensión, de acuerdo con las clausula 4 del contrato de servicio suscrito entre las partes.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:
Juliana Marín
207...0BB477...

Asociada Unidad de Talentos Humanos

Bogotá, 03 de octubre de 2023

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.077.841.858 de Garzón, presta(o) sus servicios profesionales en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios Profesionales PS-18606; inició actividades el **10 de mayo de 2018** y finaliza(o) las mismas el **30 de septiembre de 2018**.

El objeto presentado en el acuerdo de los términos de referencia de prestación de servicios profesionales en la formulación y ejecución de proyectos rurales con diversas comunidades, en el marco de los proyectos del programa IRACA.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de octubre de 2023.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.077.841.858 de Garzón, presta(o) sus servicios profesionales en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios Profesionales PS-23191; inició actividades el **1 de junio de 2020** y finaliza(o) las mismas el **30 de septiembre de 2020**.

El objeto presentado en el acuerdo de los términos de referencia de prestación de servicios profesionales en la formulación y ejecución de proyectos rurales con diversas comunidades, en el marco de los proyectos del programa IRACA.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de octubre de 2023.



ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.077.841.858 de Garzón, presta(o) sus servicios profesionales en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios Profesionales PS-19421; inició actividades el **1 de octubre de 2018** y finaliza(o) las mismas el **30 de abril de 2020**.

El objeto presentado en el acuerdo de los términos de referencia de prestación de servicios profesionales en la formulación y ejecución de proyectos rurales con diversas comunidades, en el marco de los proyectos del programa IRACA.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de octubre de 2023.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

Comercializadora Serdan Ltda.

NIT. 900131139-1

CERTIFICACION

En mi condición de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. 900.131.139-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que el señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.077.841.585 expedida en Garzón, laboró en nuestra empresa prestando sus servicios como asistente y consultor de gerencia desempeñando la realización de procesos y seguimientos comerciales, así mismo apoyando la comercialización de bienes y productos agropecuarios para proyectos rurales a nivel nacional desde el mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) hasta febrero de dos mil dieciocho (2018).

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

GLORIA AMPARO GOMEZ M.
Gerente

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS C.T.A.
ACREDITADA COMO EPSEA ANTE LA A.D.R.

C E R T I F I C A

Que el señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.841.858, Trabajo como profesional Técnico para la EPSAGRO LOS COMUNEROS C.T.A., en el departamento de Santander como consultor en la implementación de proyectos rurales apoyando en temas asociados en el fortalecimiento, emprendimiento, formación empresarial y comercial de los pequeños productores campesinos apoyo de contratos celebrados con las alcaldías municipales, Gobernación de Santander y nuestra entidad, desde 01 de marzo 2016 a 30 junio del 2017.

Lo anterior en calidad de trabajador asociado a LOS COMUNEROS C.T.A., según registro cooperativo 2514 hecho ante la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, DELEGATURA DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA. En cumplimiento de todas las normas legales que rigen a entidades cooperativas y sin ánimo de lucro de la Republica de Colombia.

Se expide a solicitud del interesado, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021).

Silvano E. Perez B.

SILVANO EMIRO PEREZ BARRAGAN
Representante Legal

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA:

Que el Señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA,** Médico veterinario y zootecnista, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.077.841.858 expedida en Garzón - Huila, prestó sus servicios como Maestro Catedrático **COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER**, del Municipio de Campoalegre - Huila; en los siguientes periodos:

- Contrato de Prestación de Servicios en Educación N° 8 del 3 de enero del 2016
  Fecha Inicio: 3 de enero del 2016
  Fecha Fin: 31 de diciembre del 2016

  Objeto: El Docente prestará servicios de Tutoría Docente, en el área de Ciencias Naturales (Biología, Química Física), de acuerdo con la programación que establezca la COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER.

- Contrato de Prestación de Servicios en Educación N° 12 del 2 de enero del 2017
  Fecha Inicio: 2 de enero del 2017
  Fecha Fin: 22 de diciembre del 2017

  Objeto: El Docente prestará servicios de Tutoría Docente, en el área de (Biología, Química Física), de acuerdo con la programación que establezca la COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER.

Los contratos fueron ejecutados con una intensidad horaria de 20 horas semanales, desarrollando las siguientes actividades con responsabilidad y cumplimiento:

- Planificar las actividades y evaluaciones relacionadas conlos contenidos de su materia.
- Organizar y planificar clases y actividades para el año escolar.
- Formar a jóvenes y adultos, creando un vínculo ytrabajando desde el respeto.
- Mantener una buena relación con todos los participantes de la comunidad educativa del COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER.
- Conocer y aplicar los protocolos de funcionamientodel COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER
- Entregar a los jóvenes y adultos conocimientos teóricos y prácticos sobre trigonometría, cálculo y catedra de emprendimiento.
- Realizar material de apoyo para sus clases.
- Incluir una perspectiva multidisciplinar de la aplicación dela trigonometría, cálculo y catedra de emprendimiento, en otros campos de estudio.
- Realizar evaluaciones acordes a los contenidos impartidos en clases.
- Revisar y calificar aplicando criterios técnicos.
- Solucionar conflictos de aula y atender las necesidades de los estudiantes.
- Participar en actividades recreativas y formativas del COLEGIO HUMANÍSTICO SAVATER.
- Formar e incentivar el aprendizaje en los estudiantes considerando sus intereses y habilidades

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Campoalegre Huila a los Nueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil veinte (2020).

Lic. ***MARLENY NINCO QUIMBAYA***
C.C. **36 088 825** ***de Campoalegre _ Huila***

CIPEC
corporación para el desarrollo integral del sector agropecuario

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO – CIPEC.

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.841.858** expedida en Garzón (Huila), presto sus servicios a esta Corporación como Pasante y Asistente de Coordinación en los Proyectos de:

- Auxiliar de apoyo de la empresa desde Febrero 04 de 2013 a Junio 30 de 2013, mediante convenio de pasantía.
- Asistente de Coordinación de actividades técnicas en los Proyectos **"INTERVENTORIA EN ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL"** mediante contrato No. 20130132 e **"INTERVENTORIA EN ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL"** mediante contrato No. 20130133, desde Julio 01 de 2013 hasta Diciembre 31 de 2013.
- Asistente de Coordinación dando apoyo en el manejo de información en las actividades de seguimiento y control realizadas por los profesionales interventores regionales en el proyecto **"INTERVENTORIA EN ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL 2013-2014"** mediante los contratos No. 20140104, 20140804, Otrosí No. 01 y Otrosí No. 02, desde enero 07 de 2014 hasta febrero 03 de 2015.

La presente se expide a petición del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero de 2015.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO LOBO ARIAS, MVZ., Ph.D.
Director Ejecutivo

LA SUSCRITA PROPIETARIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HATO LECHERO BOVINO QUE SE MANEJA EN LA FINCA LA HUERTA CON REGISTRÓ CATASTRAL 00-01-0006-0229-000 DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA, ERIKA PAOLA VERGARA SUAREZ IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CEDULA 52412210

CERTIFICA QUE:

El señor Miguel Andres Tole Mora, identificado con el número de cedula 1077841858, expedida en Garzón (Huila), ha prestado los servicios a esta empresa ganadera como Médico Veterinario Zootecnista.

- Apoyo en administración y gerencia, control sanitario bovino, manejo de registros, comercialización de semovientes, calidad de la leche, coordinador de los procesos productivos del hato lechero, manejo de personal y bienestar animal, desde el 1 de agosto al 30 de septiembre del 2012 y 1 de diciembre del 2012 al 30 de enero del 2013.

Municipio de Facatativá Cundinamarca Vereda el Corzo, vía occidente kilómetro 30.

La presente se expide a petición del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los catorce días del mes de julio del 2014.

Cordialmente.

Erika P. Vergara S.

Erika Paola Vergara Suarez

Administradora de empresa Agropecuarias

C.c. 52412210 de Bogotá D.C.

Tel. 3102412972

Fondo Ganadero del Tolima S.A.

EL FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A.

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.077.841.858** de Garzon (Huila), tuvo contrato de Prestación de Servicios con la Empresa **FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A.** en calidad de **AUXILIAR DE PLANTA,** desde el 12 de Junio de 2012 hasta el 31 de Julio de 2012.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2013.

MARIA AMALIA MOREA CUELLAR
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Fondo Ganadero del Tolima S.A.

EL FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A.

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ANDRES TOLE MORA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.077.841.858 de Garzon (Huila), laboró en la Empresa **FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A.**, Desde el 12 de Diciembre de 2011 hasta el 31 de Enero de 2012, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE PLANTA.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2013.

MARIA AMALIA MOREA CUELLAR
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO PROPIETARIO Y REPRESENTANTE DE LA HACIENDA CARACOLÍ HATO LECGHERO BOVINO CON REGISTRÓ CATASTRAL 00-01-007-0001-000 DE LERIDA TOLIMA, JAIRO TOLE HERNADEZ IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CEDULA 4904767

CERTIFICA QUE:

El señor Miguel Andres Tole Mora, identificado con el número de cedula 1077841858, expedida en Garzón (Huila), ha prestado los servicios a esta empresa ganadera como Médico Veterinario Zootecnista.

- Administración del Hato, manejo de personal, control sanitario bovino, manejo de registros, comercialización de semovientes, manejo reproductivo en ganadería especialidad Gyr lechero, calidad de la leche y transformación del producto y bienestar animal, desde el 10 de enero al 30 de noviembre del 2011.

La Hacienda ubicado en el municipio de Lérida Tolima, vereda el Coloya, kilómetro 71 vía troncal de norte.

La presente se expide a petición del interesado en la ciudad de Ibagué (Tolima) a los veinte días del mes de enero del 2012.

Cordialmente.

Jairo Tole Hernández

Propietario

C.c. 4904767 de Garzón (Huila)

Tel. 3102591897